

LA RESPUESTA DEL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR ANTE LA COVID-19



IGNACIO MARTÍN GRANADOS

Asesor jefe del Área de Comunicación del Gabinete Técnico de la Presidencia
CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR (CSN)

Las pruebas de resistencia o *stress-tests* son una reevaluación de los márgenes de seguridad de las centrales nucleares que analizan el comportamiento de las mismas y su respuesta ante la eventualidad de sucesos extremos que provoquen consecuencias más allá de las bases de diseño, así como su capacidad para gestionar dichos incidentes. Los *stress-tests* se pusieron en marcha a raíz de los sucesos ocurridos en la central nuclear de Fukushima (Japón), de los que precisamente ahora se cumple su décimo aniversario.

Pero este artículo no trata de Fukushima, sino de otro tipo de pruebas de resistencia a las que nos hemos sometido todos los organismos a consecuencia de la alerta sanitaria generada por la COVID-19. El Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), desde la declaración del estado de alarma y siguiendo el patrón diseñado por el Ministerio de Política Territorial y Función Pública, solicitó a sus trabajadores que permanecieran en sus domicilios y perfiló un plan de contingencia para garantizar el funcionamiento de la organización. Un año después, seguimos en nuestros hogares, aunque la vuelta gradual a la sede del Consejo cada vez se vislumbra más cercana. Pese a las dificultades, el objetivo se consiguió: desde el 14 de marzo de 2020 el CSN prosiguió funcionando a pleno rendimiento, con un esfuerzo que hay que agradecer y reconocer a todos los trabajadores de esta institución.

Desde el inicio de la alerta sanitaria el CSN adaptó su actividad para [dar continuidad a sus funciones](#) en relación con la seguridad nuclear y la protección radiológica, compatibilizando el marco establecido por el Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, con la necesidad de preservar el funcionamiento de las infraestructuras críticas, entre las que se encuentran las centrales nucleares. De igual manera, se han mantenido las actividades relacionadas con el resto de ins-

talaciones nucleares y radiactivas, así como otras actividades con riesgo de exposición a las radiaciones ionizantes, con el fin de dar continuidad a todas aquellas consideradas esenciales, especialmente en el ámbito médico.

Ante la imposibilidad de reunirnos físicamente, se impusieron los medios telemáticos y la comunicación interna pasó a ser un elemento decisivo para el buen funcionamiento de nuestro Organismo. El presidente del CSN, Josep Maria Serena i Sender, durante las 14 semanas que duró el primer estado de alarma, remitió un correo electrónico a todos los trabajadores del regulador semanalmente –además de publicarse en la intranet– informándoles tanto del “Plan de continuidad de actividades” como de la toma de decisiones del Pleno.

Asimismo, en la página web institucional se publicaba y actualizaba el [“Plan de seguimiento de la actividad del CSN durante la crisis de la COVID-19”](#) para informar puntualmente a nuestros grupos de interés de las medidas que potencialmente pudieran serles de utilidad o verse afectados respecto a nuestra actividad diaria.

Como en las mencionadas pruebas de resistencia, para salir airoso ante las nuevas condiciones laborales que nos marcaba el contexto sanitario –especialmente en los meses más duros del confinamiento–, resultaba imprescindible la priorización de tareas, así como la coordinación de las diferentes unidades organizativas. Más adelante, la posibilidad de reanudar gradualmente la actividad presencial hizo necesario proporcionar unas directrices claras que permitiesen conciliar la vida laboral con las situaciones personales que, hasta la fecha, continúan afectando al personal del CSN.

A continuación se exponen las principales medidas que se fueron adoptando y que explican la respuesta del Consejo ante la COVID-19.



Imagen 1. Durante la pandemia, el 85 % del personal del CSN ha estado teletrabajando.

FUNCIONAMIENTO GENERAL

En la primera etapa, en los meses que duró el primer estado de alarma, la media del personal que se encontraba trabajando desde sus domicilios era del 85 %. Mantener el pleno funcionamiento de cualquier organización con casi todos sus empleados trabajando a distancia es un reto mayúsculo. Para que las funciones del regulador no se resintieran, se establecieron medidas para tratar de crear las condiciones adecuadas para el teletrabajo, teniendo en cuenta los medios disponibles. Como esta modalidad laboral se ha venido alargando hasta el presente, tanto las medidas como la disponibilidad de medios han ido evolucionando durante el escenario de alerta, porque el éxito de una organización se mide por su capacidad de adaptación al contexto y flexibilidad para encarar retos.

Al principio solo se mantenía estrictamente la presencia del mínimo número de personas imprescindible para garantizar el funcionamiento de la organización. Esto es, un oficial y un técnico de la sala de emergencias (SALEM) – 24 horas a turnos establecidos por la Subdirección de Emergencias y Protección Física, teniendo en cuenta que la Organización de Respuesta a Emergencias (ORE) dispone de procedimientos de respuesta y de intervención en campo, en caso de activación–; un técnico de mantenimiento – 24 horas a turnos coordinados por la jefa del Área de Coordinación y Asuntos Generales– y un técnico de la Subdirección de Tecnologías de la Información –en horario de oficina y otro técnico de retén en su domicilio–. A ellos se sumaban varias personas del servicio de vigilancia, limpieza y el médico del CSN.

El resto de personal mantenía su actividad de teletrabajo, haciendo un esfuerzo importante por parte del organismo regulador en proporcionar equipos portátiles, provistos de conexión remota (VPN) y herramientas de conectividad para realizar videoconferencias desde distintas plataformas. El 1 de junio, dentro del “Protocolo de actuaciones para la transición hacia una nueva normalidad” –elaborado con los comentarios realizados por los representantes de la Junta de Personal y Comité de Empresa del personal laboral–, se empezó a permitir a determinados trabajadores acudir al CSN, pero justificando la necesidad de su presencia y siempre cumpliendo con las medidas sanitarias anti-COVID-19. El resto de medidas implantadas al inicio del estado de alarma

(interrupción de las visitas al centro de información, suspensión de los viajes no imprescindibles fuera de la Comunidad de Madrid, o interrupción del trabajo presencial por necesidades de conciliación y para los grupos de riesgo identificados por el servicio médico) se mantienen hasta la fecha.



Imagen 2. En la Sala de Emergencias (SALEM) siempre ha habido personal del CSN.

El Pleno del organismo regulador –formado por el presidente y cuatro consejeros– prosiguió, ininterrumpidamente, con sus reuniones semanales, de forma telemática. Asimismo, acordó mantener las reuniones semanales de coordinación con el secretario general, con las direcciones técnicas y con el director del Gabinete Técnico de la Presidencia.

En cuanto a las unidades organizativas, también se adoptaron medidas para optimizar la actividad tales como mantener las reuniones de los comités de gestión de las direcciones técnicas y el Gabinete Técnico de la Presidencia para analizar la evolución de la situación y su impacto en el avance de las actividades prioritarias; mantener la reunión de encargos del Pleno –que es posterior a su celebración–; así como dar la máxima difusión tanto a las notas de los comités de gestión de las direcciones técnicas como a los acuerdos del Pleno, utilizando, fundamentalmente el correo electrónico y la intranet, y nuevamente a partir del mes de septiembre, el boletín informativo interno del CSN cuya periodicidad era quincenal (y ahora mensual).

De esta manera, cada día se han mantenido reuniones virtuales de trabajo y seguimiento de la situación a diferentes niveles (más de 7200 solo de marzo a octubre). Asimismo, preocupados por la salud del personal del CSN, el Pleno recibía información diaria, a través de los servicios médicos, de la situación de los trabajadores.

En lo que respecta a la gestión del registro para la recepción y emisión oficial de documentación, se ha trabajado durante este tiempo en tres líneas de actuación. Por un lado, se ha habilitado un registro telemático mediante la asignación de los datos de registro a la documentación y el uso de la aplicación interna de *Autofirma*. Por otro, una persona prestaba asistencia de manera presencial en el Registro del Consejo, una vez por semana ([hasta el fin del primer estado de alarma](#) en junio del pasado año). Y, finalmente, se ha estado trabajando en paralelo en la puesta en marcha de la [nueva sede electrónica](#) que ha entrado en funcionamiento en el mes de enero de este año.

Conscientes de la difícil situación económica, también se previó dar continuidad a la actividad económica del CSN y atender, en los mismos plazos y condiciones, los com-

promisos económicos con el personal, proveedores y otras Administraciones públicas. La Subdirección de Personal y Administración pudo mantener su capacidad mediante la firma y tramitación electrónica de documentos y expedientes, informando al resto del organismo que mantengan al día las certificaciones por los servicios y suministros recibidos y facturados.



Imagen 3. El Centro de Información suspendió las visitas pero se ha editado un video con una visita guiada disponible en el canal de YouTube del CSN.

MEDIDAS RELACIONADAS CON LAS FUNCIONES DEL CSN

En cuanto a las medidas para la organización del trabajo específico del organismo regulador, como la supervisión de las instalaciones nucleares y radiactivas, las propuestas de reglamentación y normativa, la concesión de licencias de personal o el suministro de información a la opinión pública y al Parlamento, todas se han venido desarrollando con normalidad, pese a las dificultades del teletrabajo.

Igualmente, la supervisión de las centrales nucleares en operación se ha mantenido a través de los inspectores residentes. La situación en que han desarrollado su trabajo se ha adaptado a la especial coyuntura, combinando el teletrabajo desde sus domicilios con la realización de inspecciones presenciales, según un programa establecido. A diario se comunicaban con la central y con el coordinador de la Inspección Residente (INRE), quien a su vez reportaba, también diariamente, el estado de las plantas. Durante las recargas se establecieron turnos presenciales para dar la cobertura adecuada, según lo previsto por la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear.

Por su parte, la Dirección Técnica de Protección Radiológica remitió al Centro Nacional de Protección de Infraestructuras y Ciberseguridad (CNPIC) el cuadro detallado de colectivos y funciones esenciales para cada central en operación, como Operador Crítico al que aplica el artículo 18 del citado Real Decreto del estado de alarma.

A este respecto, y de cara a atajar cualquier resquicio de duda, el 20 de marzo, el CSN remitió a los medios de comunicación y publicó en su página web un comunicado en el que informaba que [el nivel de seguridad de las instalaciones nucleares y radiactivas en España era el mismo](#) que antes de la pandemia de la COVID-19, manteniendo dentro de los estándares internacionales los patrones de seguridad, las metodologías de supervisión y el seguimiento.

Asimismo, en la primera semana del estado de alarma se requirió, mediante cartas a cada instalación (incluida la fábrica de combustible nuclear de Juzbado), el envío de información actualizada semanalmente, así como la notificación de cambios, sobre estrategias, planes de contingencia y procedimientos para garantizar la operación segura en cualquier estado operativo (puestos a turno y retén requeridos por las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento, el Plan de Emergencia Interior y el Plan de Protección Física); el potencial impacto en las bases de licencia de la instalación; y, para las centrales en recarga, los cambios de planificación y su impacto en la IS-02, las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento, el Manual de Inspección de Servicio y cualquier otro requisito.

La Subdirección de Emergencias y Protección Física ha mantenido contacto diario con el director de seguridad de la central nuclear Almaraz, que ha actuado como coordinador del resto de centrales en operación para los asuntos de protección física de los planes de contingencia.

Y, como cada día, el CSN ha seguido [publicando a través de su página web los estados operativos de las centrales](#) en los distintos emplazamientos sobre un mapa.

Por su parte, las centrales nucleares han mantenido y mantienen su operación normal, disponiendo de planes de prevención y contingencia que fueron comunicados al CSN, junto con un grupo de medidas adicionales, como la activación de un grupo de directores para compartir actuaciones y medios relativos a la COVID-19.

Los titulares revisaron estos planes sectorialmente, adaptándolos al potencial empeoramiento de la situación y ante la inminencia de la recarga en las unidades Almaraz I, Ascó I y II y Trillo. Las estrategias generales se plasmaron en la *Guía de referencia para la planificación, preparación y respuesta en centrales nucleares ante la pandemia de COVID-19*, basada en la Rev.2 del NEI-06-03 *Pandemic Threat Planning, Preparation and Response Reference Guide*, de la industria americana.

Las centrales también limitaron el personal presente en planta y, como protección de los turnos de operación, restringieron el acceso a la sala de control (*bunquerización*), reajustando los turnos de operación. Todas las centrales han mantenido la dotación necesaria para la cobertura de los turnos, estructurados con la rotación habitual de tres turnos de ocho horas al día.

Pese a la situación de teletrabajo, y con el esfuerzo que conlleva, en mayo de 2020 el Pleno del CSN informó favorablemente la [renovación de la autorización de explotación de la central nuclear Almaraz](#) (Cáceres) y en junio, también de forma favorable, la solicitud de [renovación de autorización de explotación de la central nuclear Vandellòs II](#) (Tarragona). Igualmente, el cuerpo técnico prosiguió con los trabajos de evaluación de las solicitudes de renovación de las autorizaciones de explotación de las centrales nucleares de Cofrentes y de Ascó, emitiendo el Pleno el informe para la central valenciana en febrero de este año y estando previsto emitir el informe para la central catalana antes de octubre.

Respecto a las instrucciones, autorizaciones y licencias, en aplicación del Real Decreto por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria, al igual que sucedió con otros trámites, en lo relativo a segu-

ridad nuclear, protección radiológica y protección física, se informó de la suspensión en el cumplimiento de obligaciones derivadas de esas instrucciones, autorizaciones y licencias, [extendiéndose la validez](#) de las licencias de operador y supervisor de instalaciones radiactivas, los cursos homologados para su obtención y de los carnés radiológicos durante la alerta sanitaria.



Imagen 4. Infografía para el Comité Asesor informando de la gestión del CSN ante la COVID-19 (del 14 de marzo al 12 de junio).

El 18 de junio se llevó a cabo, a través de videoconferencia, la [19ª reunión del Comité Asesor para la información y participación pública](#) del CSN. Integrado por 37 representantes de la sociedad civil, del sector nuclear, de los sindicatos y de las administraciones públicas de carácter estatal, autonómico y local y por expertos del ámbito de la comunicación pública, fue el foro idóneo para informar de la actividad llevada a cabo por el CSN durante el estado de alarma, con algunos datos que ilustran el esfuerzo realizado por el regulador para seguir desempeñando sus funciones con normalidad (desde el 14 de marzo hasta el 12 de junio):

- 25 reuniones con reguladores internacionales.
- 594 solicitudes dictaminadas.
- 438 licencias de personal y homologaciones de cursos.
- 17 licencias de operación de instalaciones nucleares.
- 81 informes aprobados sobre instalaciones radiactivas.
- 19 informes aprobados sobre instalaciones nucleares.
- 320 actualizaciones en la página web.
- 126 publicaciones en las redes sociales.
- Más de 400 consultas contestadas.

Estos datos fueron actualizados en el mes de noviembre para la [20ª reunión del Comité Asesor](#), recopilándolos desde el 13 de junio al 31 de octubre, que expresan nuevamente, de forma muy descriptiva, la ingente labor desplegada por el organismo regulador pese a la modalidad del teletrabajo.

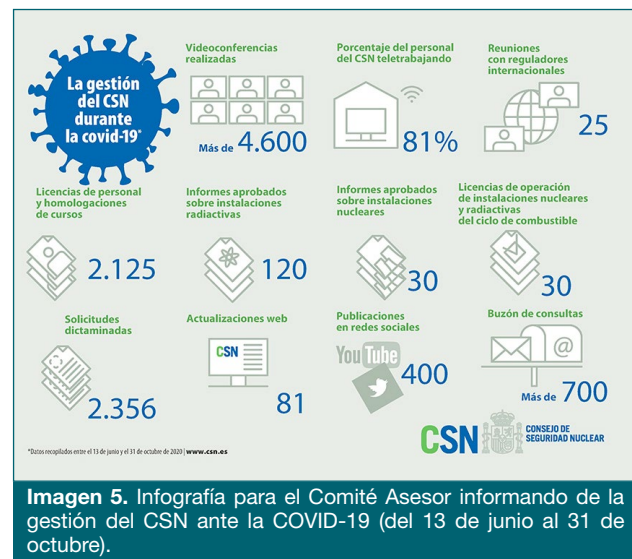


Imagen 5. Infografía para el Comité Asesor informando de la gestión del CSN ante la COVID-19 (del 13 de junio al 31 de octubre).

La actividad de información a organismos internacionales y contactos bilaterales, así como las respuestas a consultas sobre las acciones del CSN en relación con las centrales en operación y las instalaciones radiactivas y actividades dentro del ámbito del CSN se canalizaron institucionalmente a través del departamento de Relaciones Internacionales del Gabinete Técnico de la Presidencia, a partir de la información proporcionada por las direcciones técnicas.

En este sentido, desde el área de comunicación del Consejo se elaboraron siete informes quincenales en el periodo de tiempo que abarcó el primer estado de alarma con el objetivo de compilar las medidas adoptadas en materia de comunicación de otros países para conocer cómo estaban gestionando, desde sus organismos reguladores, la información a sus diferentes públicos y *stakeholders* en relación a la incidencia de la COVID-19 en el desarrollo de su actividad.

De las conclusiones de dichos informes se desprende que el Consejo se situaba entre los reguladores más activos en materia de comunicación, junto con los de Canadá y Estados Unidos. La línea de información del CSN con la sociedad fue –y sigue siendo– regular y constante, a través de notas de prensa (que se publican en la web www.csn.es) y sus redes sociales (Twitter: [@csn_es](https://twitter.com/csn_es) y canal en [YouTube](https://www.youtube.com/c/CSN)), actualizando su “Plan de Seguimiento” hasta en 10 ocasiones, además de las acciones llevadas a cabo a través de la intranet del Consejo.

Por completar esta [visión general de normalidad en las actividades del CSN](#), pese a la situación de crisis sanitaria, durante el pasado 2020 se aprobaron 30 convenios y acuerdos con universidades, administraciones públicas y otros organismos; así como el [Plan Estratégico 2020-2025](#) del organismo; se entregó en plazo el [Informe anual al Parlamento](#), correspondiente al ejercicio 2019, junto con una versión renovada y más visual de su resumen; y se publicaron tres números de su revista cuatrimestral *Alfa* y otras 14 publicaciones técnicas. Y todo ello en el año en el que el CSN alcanzaba su [40 aniversario](#), efeméride que apenas hemos podido festejar, por motivos obvios, pese a los importantes actos previstos. No obstante, en diciembre, [la presidenta del Congreso de los Diputados, Meritxell Batet, recibió a los miembros del Pleno](#) en un encuentro que sirvió para darle a conocer los retos y las actividades reguladoras que llevó a cabo el Consejo en un

año marcado por la crisis sanitaria de la COVID-19. Adicionalmente, dado el enorme esfuerzo realizado por la plantilla del organismo regulador, el Pleno decidió poner a disposición de todos los trabajadores, desde el 3 de marzo de este 2021, un Servicio de Asesoramiento y Orientación Psicológica telefónica, gratuito, anónimo e ilimitado, donde poder contactar de una manera personalizada con especialistas en psicología, para ayudar a gestionar cualquier estado emocional derivado de tantos meses de pandemia. El gabinete médico del CSN coordina la gestión de esta plataforma.

Al principio de este artículo decíamos que, como organización, nos habíamos sometido –y así seguimos– a una prueba de resistencia similar a los *stress-tests* de las centrales nucleares. Sin duda alguna, a la vista de la actividad desarrollada, pese a las limitaciones derivadas de la pande-

mia, podemos afirmar que el CSN ha superado la prueba, comportándose con altos estándares de eficacia y eficiencia ante este colosal reto, demostrando gran capacidad de adaptación y flexibilidad, a la altura de lo que deben ser las organizaciones en el siglo XXI.

Todas las personas que formamos parte de esta gran familia que es el CSN nos sentimos orgullosas de haber contribuido, pese a las dificultades, a cumplir con la misión del Consejo, que no es otra que proteger a los trabajadores, la población y el medioambiente de los efectos nocivos de las radiaciones ionizantes, consiguiendo que las instalaciones nucleares y radiactivas sean operadas por los titulares de forma segura, y estableciendo las medidas de prevención y corrección frente a emergencias radiológicas, cualquiera que sea su origen.■